

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS SIGUIENTES
FIRMAS BENEFICIADORAS POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores;
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, y Contratos, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante circular número 2464 del 21/7/2016.

CÓD	NOMBRE BENEFICIO	
981	Hernán Fallas López	1/
442	Cafetalera Herbazú, S.A.	1/
412	Café Orgánico Montes de Cristo, S.A.	1/
682	Juan López Cartín	1/
591	Cloza de Alajuela, S.A.	

^{1/} correspondiente al tercer trimestre de la cosecha 2015-2016.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo